



QUILLOTA, 31 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2261 / VISTOS:

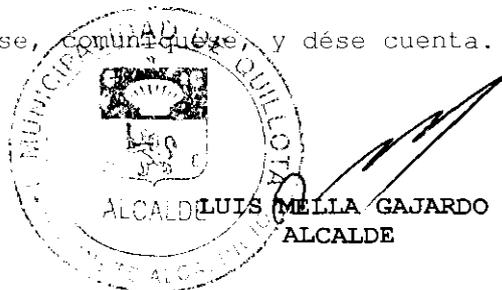
- 1) Carta de don **CARLOS CAMPOS OLIVARES**, de 28 de febrero de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **Nº519**, de 24 de enero de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de don **CARLOS CAMPOS OLIVARES**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de don **CARLOS CAMPOS OLIVARES**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] a contar del 01 de marzo de 2014, quien se desempeñaba en el Juzgado de Policía Local, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº519 de 24 de enero de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y de Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Presupuesto 4. Juzgado de Policía Local 5. Archivo de Personal
LMG/PEA/CMT/mis